

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el Boletín Oficial, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833).

Se publica los Lunes, Miércoles y Viérnes de cada semana.

**SUSCRICION EN LA CAPITAL.**—Por un año 50 rs.—Por seis meses 30.—Por tres meses 18.—Por un mes 8.—**FUERA DE LA CAPITAL.**—Por un año 70 rs.—Por seis meses 40.—Por tres meses 24.—Por un mes 10.

Se admiten suscripciones en Palencia en la redaccion del Boletín, imprenta de Jose M. HERRAN, calle Mayor principal, núm. 84.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades excepto las que sean á instancia de parte no podrán insertarse oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### PRIMERA SECCION.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA

### Circular núm. 67.

#### Administracion local.

Con fecha 13 de Enero próximo pasado se publicó en el Boletín oficial de la provincia, número 7, del corriente año, una circular mandando formalizar á los Alcaldes y depositarios, las cuentas de propios en descubierto correspondientes á los años de su respectiva administracion para lo cual se concedió el plazo de cuarenta y cinco dias, á fin de que dejasen cumplido este servicio.

Como quiera que el precitado término espira el primero de Marzo próximo, he creído conveniente recordarles por este medio no olvidarán cuanto en la preinserta circular les tengo manifestado, pues que sentiré vivamente hacer uso de las medidas coercitivas de que hice mérito, á fin de hacer respetar las órdenes que emanan de la autoridad superior de la provincia de que me hallo revestido.

Palencia 16 de Febrero de 1866.

El Gobernador,  
**FEDERICO VILLALVA.**

### Circular núm. 68.

#### Seccion de Fomento.—Negociado de Ferro-carriles.

Siendo continuas y repetidas las quejas que dán á este Gobierno los Inspectores administrativos y mercantiles de las vias férreas que atraviesan la provincia, por el poco celo con que las autoridades locales atienden las denuncias que contra los infractores de la ley de policía de ferro-carriles les presentan los guardas de los mismos; he acordado prevenir á todos los Alcaldes observen estrictamente las disposiciones de dicha ley y reglamento para su ejecucion en los juicios de faltas de esta índole de que hayan de conocer; dando parte á las Inspecciones á la mayor brevedad posible, de los fallos que dictaren; en la inteligencia que de no cumplirse lo mandado, me veré en la precision de exigir la responsabilidad á que se huban acreedores los morosos.

Palencia 16 de Febrero de 1866.

El Gobernador,  
**FEDERICO VILLALVA.**

### Circular núm. 69.

#### Seccion de Fomento.—Negociado de Industria

#### PROGRAMA

de la exposicion internacional de pesca que permanecerá abierta en Boulogne-sur-Mer (Francia) del 1.º de Agosto al 16 de Setiembre de 1866.

El objeto espreso de dicha Exposicion es el de popularizar el conocimiento de los medios en uso hoy dia en las diferentes naciones para coger el pescado, tanto en los mares como

en las aguas dulces;—el de los procedimientos empleados para la preparacion, la conservacion y el consumo bajo todas las formas de los productos de las pescas;—el de las aplicaciones hechas de dichos productos á las diferentes artes que sacan partido de ellos; el de la enseñanza suministrada por la ciencia para volver á poblar las aguas marítimas y fluviales, y para reparar, en ese dominio, las pérdidas que resultan ya sea de causas naturales, ó ya tambien de una explotacion demasiado activa ó mal dirigida.

Abrazará, pues, cuanto se refiere:

1.º A las pescas del Oceano y de los grandes mares interiores, desde la de la ballena hasta la de las especies mas pequeñas.

2.º A las pescas de los rios, lagos, canales y estanques.

3.º A la piscicultura marítima y fluvial.

Se dividirá en trece secciones, en el orden siguiente:

1.º Buques y modelos de buques destinados á la pesca, aparejados ó no aparejados, como tambien las diferentes partes de su aparejo. — Buques vivos.

2.º Ropa y objetos diversos que sirven, bajo todas las latitudes para el equipo personal de los pescadores.

3.º Objetos ó utensilios que sirven para el armamento de los buques pescadores, máquinas y herramientas peculiares para su fabricacion.

4.º Redes, sedales de pescador, anzuelos, harpones y otros instrumentos de pesca, como tambien las materias primeras, máquinas y herramientas para su confeccion.

5.º Corrientes y otras materias

para conservar las redes. — Aparejos para su empleo.

6.º Cebos naturales ó artificiales y todo lo que sirve para su preparacion y conservacion.

7.º Instrumentos ó aparatos para poner en barriles el pescado, salarlo, adobarlo, ahumarlo y ponerlo en salmuera.

8.º Muestras de las diferentes calidades de sales empleadas en las salazones, como indicacion de su procedencia y precio.

9.º Muestras de pescados preparados, los cuales se venden ó podrian venderse al comercio.

10.º Aparatos destinados al embalage y á la espedicion del pescado.

11.º Productos industriales del pescado destinados á la economia doméstica, á la agricultura, á las artes, etc.—Productos directos de la pesca: corales, esponjas, conchas, nácares, perlas, etc.

12.º Modelos de pilones, balsas, cañales, vasos, cajas y otros instrumentos ó procedimientos empleados en la piscicultura y el arte de la reproduccion de los moluscos.

13.º Obras especiales sobre la pesca y la piscicultura:—escritos de todos géneros destinados á la instruccion-práctica de los pescadores;—diagramas, pinturas á la aguada, fotografías, planos y otras producciones de las bellas artes relativos á la pesca y á una ó á otra de las industrias que alimentan.

La Exposicion se celebrará en Boulogne-sur-Mer, cerca del puerto, en un mercado monumental que el Ayuntamiento acaba de edificar, y en varios edificios contiguos que la Comision elevará segun lo exija el número y las dimensiones de los objetos expuestos.

Dicha Exposición se abrirá el 1.º de Agosto de 1866, y se cerrará el 16 de Setiembre siguiente

Las personas que quieran tomar parte en ella habrán de ponerlo en conocimiento de la Comisión por cartas franqueadas, que pueden dirigirse desde ahora, pero que habrán de llegar antes del 1.º de Marzo de 1866, término de rigor. Las cartas, dirigidas al Sr. Secretario de la Comisión de la Exposición de pesca en Boulogne-sur-Mer (Francia).—M. le Secrétaire de la Commission de l'Exposition de pêche à Boulogne-sur-Mer (France), deberán dar á conocer con precisión el objeto espuesto, su naturaleza, sus dimensiones, su peso y su valor.

Dichas comunicaciones pueden hacerse directamente á las señas que acaban de indicarse, y tambien por conducto de los Sres. Cónsules y Agentes consulares de Francia en el extranjero, ó dirigiéndose á S. Exc. el Sr. Ministro de la Marina y de las Colonias de Francia, que se interesa vivamente por el buen éxito de la Exposición.

Los gastos de transporte, ida y vuelta, lo mismo que los de seguros marítimos y de incendios de los objetos espuestos, serán á cargo de la Comisión, pero con la condición de que para la expedición se han de emplear las vías que ella indique al responder á las peticiones de los esponentes.

Los objetos admitidos, lo mismo que las cartas, se dirigirán al Señor Secretario de la Comisión de la Exposición. Dichos objetos habrán de llegar á Boulogne antes del 1.º de Mayo de 1866.

Como la Comisión desea, en interés de la industria, del comercio y de la ciencia, dar á dicha Exposición todo el brillo y toda la importancia que le corresponde, invoca el concurso benévolo de las Sociedades sabias, industriales y de aclimatación; el de los autores, editores, artistas, armadores, pescadores, industriales y negociantes de todos los países. En cambio de las simpatías que hayan manifestado por la obra esencialmente útil que emprende, los esponentes y los corresponsales hallarán en ella las mejores disposiciones para prestarles cuantos servicios le sea posible.

Con los objetos espuestos se tendrá el mayor cuidado. Se imprimirá y distribuirá un catálogo descriptivo de ellos, de tal suerte que asegure á los esponentes las ventajas de una gran publicidad. Despues que la Exposición se haya cerrado se publicará una memoria que dará á conocer las recompensas obtenidas y comprenderá la

descripción de los objetos mas útiles, indicando al mismo tiempo las aplicaciones que puedan hacerse de la enseñanza que la Exposición haya suministrado.

La Comisión solicitará de la Comisión imperial de la Exposición Universal que se abrirá en París, en 1867, el favor de hacer figurar en esta Exposición los objetos enviados del extranjero, que se juzgen dignos de ello, y que sus propietarios quieran dejar en Francia con dicho destino.

Se dará á los esponentes las mayores facilidades para la venta no tan solo de sus productos sino tambien de los objetos que hayan enviado, los cuales, sin embargo, no podrán retirarse de la Exposición hasta que esta esté cerrada.

Las recompensas consistirán en medallas de oro, de plata ó de bronce, y en menciones honorables; en ciertas circunstancias consistirán tambien en sumas destinadas sobre todo á realizar las mejoras indicadas por la Comisión ó por el Jurado internacional constituido á propuesta suya.

Todo el tiempo que dure la Exposición, se facilitarán las observaciones de historia natural con un vasto aquarium que encerrará las principales especies de pescados, crustáceos y moluscos de nuestros mares. Ese aquarium no será en realidad sino el complemento de las ricas colecciones que posee ya el Museo de Boulogne, el cual, como la Biblioteca de la ciudad, estará abierto todos los dias.

—La Comisión cuidará de la admisión y de la alimentación de los aquarium particulares.

El Prefecto del Paso-de-Calais, Presidente de la Comisión, Levert.—El Sub-Prefecto del distrito de Boulogne, Vice-Presidente, Barón de Farincourt.—Los Vice-Presidentes honorarios: Trudin-Roussel, Presidente de la Cámara de Comercio.—Livois, Alcalde de la ciudad de Boulogne.—Boulogne-sur-Mer, 31 de Agosto de 1865.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los habitantes de esta provincia y surta los efectos consiguientes.

Palencia 14 de Febrero de 1866.

El Gobernador,  
FEDERICO VILLALVA.

(Gaceta núm. 20.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ÓRDEN.

Subsecretaría.—Negociado 1.º

La Reina (q. D. g.) se ha digna-

do prorogar por dos meses los términos señalados en la Real orden de 20 de Noviembre último para que los empleados cesantes dependientes de este Ministerio presenten sus hojas de servicios.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1866.  
—Posada Herrera.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Real orden que se cita en la anterior.

Empezada la publicación de los escalafones de los diferentes ramos que dependen de este Ministerio, y debiendo comprenderse en ellos á los cesantes del mismo, segun dispone la Real orden de 12 de Setiembre último, la Reina (q. D. g.) se ha dignado mandar que el término de dos meses señalado á los cesantes que residan en la Península é Islas adyacentes para la presentación de sus hojas de servicios principie á contarse desde la publicación de esta Real orden en los Boletines de las provincias, y el de seis meses fijado con el mismo fin para los que se hallen en Ultramar ó en el extranjero desde su inserción en la Gaceta.

Al propio tiempo S. M. ha tenido á bien disponer que no se admitan las hojas de servicios si no van acompañadas de la partida de bautismo, de una certificación del respectivo contador de Hacienda pública si los interesados disfrutasen haber pasivo, y de los documentos originales que serán examinados y confrontados con ellas por V. S., certificando de su exactitud, y devueltos bajo el correspondiente recibo; y sin que en las mismas se haga constar:

- 1.º El nombre y apellidos del interesado, la fecha de su nacimiento y lugar de su naturaleza.
- 2.º Los destinos que ha servido y en virtud de que nombramientos, y sus cesantías, consignando si han sido por reforma, y las agregaciones ó comisiones que durante estas haya desempeñado con derecho á abono de tiempo de servicio.
- 3.º Las fechas de los nombramientos y de las cesantías.
- 4.º Las de las tomas de posesión y ceses.
- 5.º Los sueldos que ha percibido de activo ó de cesante, ó disfrute en este último concepto.
- 6.º El tiempo de servicio en cada destino.
- 7.º El de cada cesantía.
- Y 8.º Sus circunstancias al emprender la carrera, y sus honores y

condecoraciones, con expresión de si es Doctor ó Licenciado en Derecho civil ó administrativo, y si tiene título académico que acredite haber concluido una carrera especial facultativa.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes, y á fin de que llegue á conocimiento de los interesados por medio de los periódicos oficiales de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1865.—Posada Herrera.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

(Gaceta núm. 20.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

COMISION ESPECIAL ARANCELARIA.

INTERROGATORIOS RELATIVOS AL CARBON DE PIEDRA Y AL COKE.

I.

A los productores de carbon mineral.

Pregunta 1.ª Cuál es el número, situación y cabida superficial en metros cuadrados de las pertenencias mineras que actualmente explota, y de las concesiones que, despues de obtenidas, ha dejado de caducar, expresando las causas que le han inducido á consentir el abandono y la caducidad.

2.ª Qué capital representan las obras ejecutadas, las herramientas, aparatos, almacenes, y en suma, todo el material que ocupa en la explotación.

3.ª Cuál es el número de jornales de cada clase de los que emplea en sus minas; qué abona en año comun; cuál es el jornal medio de cada clase; qué impulso podria dar á la explotación, y cuáles son las causas que le impiden dárselo.

4.ª Qué medios emplea para ejecutar los trabajos de la explotación; qué cantidad de combustible extrae en año comun; cuál es su calidad; cuál la proporción entre el grueso y el menudo, y cuál el destino que se dá á cada clase.

5.ª Cuál es el coste de la tonelada métrica en la boca-mina, y cuál el precio de venta de cada clase en el mismo punto.

6.ª Cuáles son los mercados nacionales ó extranjeros donde se vende el carbon que saca de sus minas; á qué puertos le transporta para embarcarlo; cuál es el número de toneladas métricas que vende en la boca-mina y en cada uno de los mercados.

7.ª Cuál es el gasto de transporte, total y por kilómetro, de tonelada métrica, desde la boca-mina á cada mer-

gado nacional ó á cada puerto donde embarca para el reino ó para el extranjero; en estos dos últimos casos manifestará cuál es el flete y cuánto el gasto total que resulta.

8.º Qué medios tiene hoy para el transporte; cuáles existen en vías de ejecución que pueda utilizar dentro de poco, y cuáles convendría establecer: expresando en números, si posible fuera, la influencia que sobre el coste actual de transporte ejercería el medio más ventajoso próximo á realizarse; ó el establecimiento del que se indique como conveniente.

9.ºCuál es el precio de venta de su carbon en cada uno de los mercados adonde le lleva, y cuál es el precio del carbon extranjero que le hace competencia, señalando en este último precio la parte que corresponde al derecho de arancel impuesto á su introduccion.

10. A qué causas es debida la competencia que el carbon extranjero hace al nacional; cuál es la importancia de cada causa, señalando, si posible fuera en números, su influencia en el precio, y buscando su relacion en el derecho arancelario impuesto á dicho artículo; cuáles son los efectos que produciría en su industria el aumento, la disminucion ó la supresion de aquel derecho.

11. Qué medios directos ó indirectos podría adoptar la Administracion pública bajo cualquier punto de vista para facilitar la industria minera del carbon, y qué influencia tendría en su desarrollo cada uno de los medios que se propongan.

## II.

### A los fabricantes de coke.

Pregunta 1.ºCuál es la localidad en que tiene establecida la fabricacion del coke, manifestando si esta fabricacion es el objeto principal del establecimiento, ó si se hace en él como cosa accesoria.

2.ºQué capital representan los hornos, las herramientas, y en general todo el material que emplea en la fabricacion.

3.ºCuál es el número de jornales que gasta en año comun; cuál es el precio de jornal medio; qué impulso podría dar á la fabricacion, y qué causas se lo impiden.

4.ºQué procedimiento emplea para la fabricacion; qué cantidad de coke produce en año comun: á qué uso se aplica generalmente, y en qué proporcion para cada uno de ellos.

5.ºCuál es el coste de la tonelada métrica al pié de fábrica, y cuál el precio de la venta de la misma unidad en el mismo punto.

6.ºCuáles son los mercados nacionales ó extranjeros donde se vende el coke que fabrica; á qué puertos le trasporta para embarcarlo, y cuál es el número de toneladas métricas que vende, tanto en su fábrica como en cada uno de los mercados.

7.ºCuales es el gasto de transporte total y por kilómetro de la tonelada métrica desde la fábrica á cada mercado nacional ó á cada puerto donde embarca para el reino ó para el extranjero: en estos dos últimos casos expresará cuál es el flete y cuanto el gasto total que resulta.

8.ºQué medios tiene hoy para el transporte; cuáles existen en via de ejecución que pueda utilizar dentro de poco, y cuáles convendría establecer, expresando en número, si posible fuera, la influencia que sobre el coste actual de transporte ejercería el medio mas ventajoso próximo á realizarse, ó el establecimiento del que se indique como conveniente.

9.ºCuál es el precio en venta de su coke en cada uno de los mercados, y cuál es el precio del coke extranjero que le hace competencia, señalando la parte de este último precio que proviene del derecho de arancel impuesto á su introduccion.

10. A qué causas es debida la competencia que el coke extranjero hace al nacional; cuál es la importancia de cada causa, señalando en números, si posible fuera, su influencia en el precio y buscando su relacion con el derecho arancelario hoy impuesto sobre este artículo, qué efectos produciría en su industria el aumento la disminucion ó supresion de aquel derecho.

11. Qué medios directos ó indirectos podría adoptar la Administracion pública bajo cualquier punto de vista para facilitar la industria del coke, y qué influencia tendría en su desarrollo cada uno de los medios que se propongan.

## III.

### A los consumidores de carbon mineral ó de coke.

Pregunta 1.ºCuál es la procedencia del carbon mineral ó de coke que consume, indicando qué cantidad consume del reino, y qué cantidad del extranjero.

2.ºCuál es el precio del carbon ó del coke nacional en el punto de produccion ó en el mercado en que se surte y en la localidad en que lo gasta.

3.ºCuál es el precio del carbon ó del coke extranjero en el punto de produccion ó en el mercado en que lo adquiere y en la localidad en que lo

gasta, indicando en este último precio la parte que previene del derecho arancelario pagado á la introduccion.

4.ºCuáles son las causas nacidas, ya del precio, ya de la calidad, ya de la cantidad de produccion, que le deciden á preferir el carbon ó coke del reino ó el del extranjero; cuál es la forma en que influye cada causa, y qué cantidad la representaria en el precio si no la tuviera en cuenta.

5.ºCuál es la influencia del precio del carbon ó del coke en el de los productos que elabora.

6.ºCuál seria en virtud de esa influencia la que ejercería en el precio de los mismos productos y consecuentemente en su consumo el aumento, disminucion ó supresion del derecho arancelario impuesto al carbon extranjero, ó del impuesto al coke de la misma procedencia, ó del uno y el otro al mismo tiempo.

7.ºQué medios directos ó indirectos podría adoptar la Administracion pública bajo cualquier punto de vista para abaratar el carbon de piedra y el coke, y qué influencia tendrá en los precios del uno y del otro cada medio que se proponga.

Madrid 18 de Enero de 1866.—El Vocal-Secretario, Lope Gisbert.

## INTERROGATORIOS RELATIVOS A LAS MANUFACTURAS DE ALGODON Y SUS MEZCLAS.

### I.

#### A los fabricantes de hilados de algodón.

Pregunta 1.ºQué clase de motor emplea, es decir, si de fuerza animal ó hidráulica ó de vapor; cuánta es la fuerza, expresada en caballos de 75 kilográmetros, que el motor puede producir; cuánto carbon consume, y cuál es el valor de este combustible puesto en fábrica, detallando su precio en el país productor, los fletes, comisiones, derechos de Arancel y demás gastos.

Pregunta 2.ºQué número de máquinas hilanderas tiene en su fábrica, expresando el número de los husos y el de las máquinas preparatorias. Qué capital representan el edificio, el motor y toda la maquinaria: si el edificio fuese alquilado con ó sin fuerza motriz, se expresará esta circunstancia, manifestando el alquiler que se paga.

Pregunta 3.ºCuánta es la cantidad de algodón en rama que emplea en año comun; cuál es su valor al pié de su fábrica, detallando el precio de compra en el país productor ó en los depósitos de Europa; los fletes, comisiones y demás gastos.

Pregunta 4.ºCuánto es el valor de los materiales que necesita tener acopiados para la marcha regular de su establecimiento; manifestando si los encuentra en el país ó si tiene que acudir por ellos al extranjero.

Pregunta 5.ºQué número de operarios emplea, con distincion de varones ó hembras, niños ó adultos, y con expresion del jornal de cada clase segun su sexo y ocupacion. Si emplea algunos operarios extranjeros, lo manifestará, exponiendo la causa por que recurre á ellos.

Pregunta 6.ºCuánta es la cantidad de hilados que produce en año comun, expresando separadamente los de cada numeracion.Cuál sería la mayor cantidad que podría producir, atendidos los medios con que cuenta en su establecimiento.

Pregunta 7.ºA cuánto asciende el gasto total de fabricacion de cada una de las clases ó números de hilados, expresando además separadamente qué parte de aquel gasto corresponde al combustible, á los jornales, á los gastos de administracion y á cada uno de todos los demás.

Pregunta 8.ºQué proporcion guarda el gasto especial de hilar con el valor ó precio en fábrica de algodón hilado.

Pregunta 9.ºEn el caso de producir algodones torcidos, cuáles es el coste especial de las operaciones de torcer.

Pregunta 10. Qué medios podría en su opinion, emplear la Administracion pública para favorecer el desarrollo de su industria en el país, y para que pueda sostener la concurrencia de la misma en el extranjero, exponiendo cuanto acerca de este punto le parezca digno de tomarse en cuenta.

### II.

#### A los fabricantes de tejidos de algodón lisos, cruzados y de punto.

Pregunta 1.ºQué clase de motor emplea, es decir, si de fuerza animal, ó hidráulica ó de vapor; cuanta es la fuerza expresada en caballos de 75 kilográmetros que el motor puede producir; cuánto carbon consume, y cuál es el valor de este combustible puesto en fábrica, detallado su precio en el país productor, los fletes, comisiones, derechos de Arancel y demás gastos.

Pregunta 2.ºQué número de telares tiene en su fábrica; qué capital representa el edificio, el motor y todo el material completo destinado á tejer; si el edificio, con ó sin motor, fuese alquilado, se expresará esta circunstancia y el precio del alquiler.

Pregunta 3.ºCuánto es el valor

de los materiales que necesita tener acopiados para la marcha regular de su establecimiento, manifestando si los encuentra en el país ó si tiene que acudir por ellos al extranjero.

Pregunta 4.<sup>a</sup> Qué número de operarios emplea, con distinción de varones ó hembras, niños ó adultos, y con expresión del jornal de cada clase, según su sexo y ocupación. Si emplea algunos operarios extranjeros, lo manifestará, exponiendo la causa por que recurre á ellos.

Pregunta 5.<sup>a</sup> Qué clase de tejidos produce, fijando en metros y en kilogramos la cantidad de cada clase y el total de su producción en año común.

Pregunta 6.<sup>a</sup> Cuál es la cantidad diaria de cada clase de tejidos, en metros y en kilogramos que puede producir un telar en las horas acostumbradas de trabajo.

Pregunta 7.<sup>a</sup> A cuánto asciende el coste del producto diario de un telar. Cuánto cuesta de tejer un kilogramo de cada clase de tejidos, y que parte de ese gasto total corresponde á los especiales de salarios, combustibles, gomas y demás.

Pregunta 8.<sup>a</sup> Cuál es el coste de las operaciones que se hacen con la tela despues de tejida hasta presentarla empaquetada en venta, expresando la parte que corresponde á los jornales, al combustible y á cada uno de los otros gastos.

Pregunta 9.<sup>a</sup> A cuánto ascienden en junto los gastos de fabricación, incluyendo el de la contribucion de subsidio, y cuanto importa separadamente cada uno de dichos gastos.

Pregunta 10. En que proporcion está el valor de cada una de las clases de tejidos que fabrica con el de los hilados que entran respectivamente en su fabricación.

Pregunta 11. Cuál es la relacion que en cada clase de tejidos guarda el número de hilos comprendidos en el cuadrado del cuarto de pulgada española, con la numeracion respectiva de los mismos.

Pregunta 12. Qué medios podría, según su opinion, emplear la Administracion pública para favorecer el desarrollo de su industria en el país, y para que pueda sostener la concurrencia de la misma en el extranjero, manifestando acerca de este punto cuanto le parezca digno de tomarse en cuenta.

### III.

#### A los que ejercen la industria de blanquear, teñir y estampar tejidos de algodón.

Pregunta 1.<sup>a</sup> Qué clase de motor emplea, es decir, si de fuerza animal, ó hidráulica ó de vapor; cuánta es la fuerza, expresada en caballos de 75 kilográmetros, que el motor puede producir; cuánto carbon consume, y cuál es el valor de este combustible puesto en fábrica, detallando su precio en el país productor, los fletes, comisiones, derechos de Arancel y demás gastos.

Pregunta 2.<sup>a</sup> Qué capital representan el edificio y el material de la fábrica.

Pregunta 3.<sup>a</sup> Cuáles son las primeras materias que emplea, en que cantidad las gasta y á como le cuestan al pié de su fábrica.

Pregunta 4.<sup>a</sup> Cuánto es el valor

de los materiales que necesita tener acopiados para la marcha regular de su establecimiento, manifestando si los encuentra en el país ó si tiene que acudir por ellos al extranjero.

Pregunta 5.<sup>a</sup> Qué número de operarios emplea, con distinción de varones ó hembras, niños ó adultos, y con expresión del jornal diario de cada clase, según su sexo ó ocupación. Si emplea algunos operarios extranjeros, lo manifestará, exponiendo la causa por que recurre á ellos.

Pregunta 6.<sup>a</sup> Qué cantidad en metros y en kilogramos, y qué clases de tejidos blanquea, tiñe ó estampa, y cual seria la cantidad mayor que podría blanquear, teñir ó estampar atendidos los recursos de su fábrica.

Pregunta 7.<sup>a</sup> Cuál es el coste de cada una de las operaciones de blanquear, teñir ó estampar cada tejido, y qué parte de ese coste representan el combustible, las primeras materias, los salarios, los gastos generales de administracion y la contribucion de subsidio.

Pregunta 8.<sup>a</sup> Que proporcion guarda el valor de cada clase de tejidos en crudo con el que tiene despues de blanqueado, teñido ó estampado.

Pregunta 9.<sup>a</sup> Qué medios podría, según su opinion, emplear la Administracion pública para favorecer el desarrollo de su industria en el país, y para que pueda sostener la concurrencia de la misma en el extranjero, exponiendo razonadamente acerca de este punto cuanto le parezca digno de tomarse en cuenta.

### IV.

#### A los fabricantes de tejidos con mezcla de algodón.

Pregunta 1.<sup>a</sup> Qué capital representan el edificio y el material de la fábrica; qué clase de motor emplea; cuántos telares tiene, y cuál es, expresada en kilogramos, la producción de la fábrica en un año común.

Pregunta 2.<sup>a</sup> Qué clases de tejidos fabrica en su establecimiento, expresando la cantidad en metros y en kilogramos que produce, y la mayor que podría producir atendidos los recursos con que cuenta.

Pregunta 3.<sup>a</sup> Qué primeras materias emplea, y cuál es su coste, detallando en las importadas del extranjero su precio en el país productor ó en los puntos de depósito, los fletes, gastos de comision, derechos de Aduanas y demás.

Pregunta 4.<sup>a</sup> Cuánto es el valor de los materiales que necesita tener acopiados para la marcha regular de su establecimiento, manifestando si los encuentra en el país ó si tiene que acudir por ellos al extranjero.

Pregunta 5.<sup>a</sup> Qué número de operarios emplea, con distinción de varones ó hembras, niños ó adultos, y con expresión del jornal de cada clase, según su sexo y ocupación. Si emplea algunos operarios extranjeros, lo manifestará, exponiendo la causa por que recurre á ellos.

Pregunta 6.<sup>a</sup> Cuál es la cantidad diaria de cada clase de tejidos en metros y en kilogramos que produce un telar en las horas acostumbradas de trabajo. A cuánto asciende el coste de su producto diario, y por lo tanto á cómo cuesta el tejer un kilogramo de

cada clase de tejidos, expresando la parte que corresponda á la materia primera, á los salarios, combustibles y á cada uno de los demás gastos.

Pregunta 7.<sup>a</sup> Cuál es el coste de las operaciones que se hacen con la tela despues de tejida hasta presentarla empaquetada en venta, expresando la parte que corresponda á los jornales, al combustible y á cada uno de los otros gastos.

Pregunta 8.<sup>a</sup> En qué proporcion por término medio entra el algodón en cada una de las clases de tejidos que fabrica.

Pregunta 9.<sup>a</sup> En qué proporcion está el valor de cada clase de tejido que fabrica con el de los hilados que le componen.

Pregunta 10. Qué medios podría, según su opinion, emplear la Administracion pública para favorecer el desarrollo de su industria en el país, y para que pueda sostener la concurrencia de la misma en el extranjero, manifestando acerca de este punto cuanto les parezca digno de tomarse en cuenta.

### V.

#### A los comerciantes en algodones.

Pregunta 1.<sup>a</sup> Qué mercados y fábricas nacionales ó extranjeras son las que principalmente proporcionan al consumo de la Península los algodones en rama, los hilados y los tejidos de algodón puro, y los de otras materias con mezcla de algodón.

Pregunta 2.<sup>a</sup> Cuáles son los precios en año común del algodón en rama, de los hilados y de los tejidos de mayor consumo en los mercados y fábricas de España.

Pregunta 3.<sup>a</sup> A cuánto ascienden todos los gastos, especificando además en detalle cada uno de estos para cada 100 kilogramos de algodón en rama, y para cada kilogramo de hilados y tejidos desde su compra en fábrica hasta su venta en los principales mercados del reino para el consumo.

Pregunta 4.<sup>a</sup> Cuál es en el extranjero el precio de los hilados y tejidos que allí se consumen y que son de fabricación igual ó análoga á los que aquí se producen. Qué clases de hilados y tejidos se producen en nuestro país en cantidad bastante á satisfacer las necesidades del consumo, y cuáles las que no se producen en cantidad suficiente.

Pregunta 5.<sup>a</sup> Qué proporcion guarda aproximadamente la producción nacional con la demanda de los hilados y tejidos de mayor consumo.

Pregunta 6.<sup>a</sup> Qué número de hilos cuentan los tejidos comunes de algodón fabricados en el país, así blancos como teñidos y estampados, que en mayor cantidad demanda el consumo. Cuál es el número máximo de hilos que entra en los tejidos análogos de fabricación extranjera.

Pregunta 7.<sup>a</sup> Qué proporcion guardan entre sí, por término medio, en los tejidos con mezcla el algodón y la otra materia de que aquellos se componen.

Pregunta 8.<sup>a</sup> Qué clasificación le parece más á propósito para tarifar con la mayor exactitud y equidad posibles los tejidos con mezcla de algodón.

Pregunta 9.<sup>a</sup> Qué facilidad encuentra el comerciante en las fábricas nacionales para satisfacer los pedidos

que exigen sus operaciones mercantiles.

Pregunta 10. Qué otros extremos no comprendidos en este interrogatorio juzga que deben tenerse presentes para tomar en esta materia acertadas y útiles resoluciones.

Madrid 26 de Enero de 1866.—  
El Vocal Secretario, Lope Gisbert.

## SEGUNDA SECCION.

### Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION  
principal de Hacienda pública de la  
provincia de Palencia.

Territorial.

Apesar de lo terminantemente prevenido por la Administracion en la orden que con la relacion de descubiertos de recibos de municipales y cobranza de territorial del primer semestre de este año económico, fué inserta en el Boletín oficial de la provincia, del día 9 de Enero último, núm. 4, los Señores Alcaldes de los distritos municipales que se espresan á continuacion, aun no han remitido á esta oficina los recibos que se les reclamaba; y no pudiendo demorarse por mas tiempo su formalizacion, la Administracion les previene por última vez que si no lo realizan hasta el día 25 del actual, en el siguiente 26 saldrá á recogerlos á su costa un planton de apremio.

PUEBLOS.	IMPORTE de los recibos en descubierta de	
	Municipales.	Cobranza.

Astudillo. . . . .	231	820
Baltanás. . . . .	332	124 995
Boadilla de Rioseco. . . . .	340 850	121 850
Calahorra de Boedo. . . . .	"	42 685
Cervera de Pisuerga. . . . .	82 300	28 600
Cubillas de Cerrato. . . . .	75 650	26 250
Hornillos de Cerrato. . . . .	42 550	21 060
Lantadilla. . . . .	182 050	68 490
Mazuecos. . . . .	149 250	51 865
Poblacion de Cerrato. . . . .	103 600	35 960
San Cebrian de Campos. . . . .	183 600	71 895
San Roman de la Cuba. . . . .	"	36 580
Valbuena de Pisuerga. . . . .	70 400	26 045
Valdecañas. . . . .	117 750	"
Villaconancio. . . . .	98 600	34 290
Villalobon. . . . .	37 600	28 010
Villamoronta. . . . .	93 650	20 755
Villarmentero. . . . .	93 500	30 200
Villatoquite. . . . .	"	31 385
Villaviudas. . . . .	281 700	63 515
Villovieco. . . . .	118 250	43 220

En los recibos así de municipales como de cobranza que lleguen á treinta escudos, se pondrá é inutilizará un sellito de cincuenta céntimos.

Palencia 15 de Febrero de 1866.  
El Administrador principal de Hacienda pública, Juan M. Martín.

### Anuncios particulares.

En el pueblo de Rivas se venden 300 maderas de chopo, que sirven para obra mayor y menor, su grueso es de un metro al pié, largura 26 pies de vigueta con su puntal para tijera. La persona que quiera interesarse en ellos puede tratar con su dueño Pedro Heredia, en dicho pueblo.